

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Levit Gennady
Demandados	Wilmer Javier Ospina Escobar y otros
Radicación	05001-31-03-008-2020-00229-00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere parte demandante

El apoderado de la parte demandante solicita en su memorial del 28 de septiembre de 2023, que se ponga en conocimiento los memoriales que reposan en el expediente digital, y que en el evento que la EPS SURA no haya dado respuesta al requerimiento efectuado por el Juzgado, se ordene oficiar nuevamente.

Previo a requerir a la EPS SURA para que informe los datos de ubicación de los codemandados SILVIA STELLA ESCOBAR, NILSON JAMES OSPINA ESCOBAR y BERTHA LUCÍA AVENDAÑO SEPÚLVEDA para efectos de su notificación personal, deberá la parte demandante allegar la constancia del diligenciamiento del oficio donde se comunica lo aludido, toda vez que no obra prueba de ello en el expediente electrónico, ni lo allega con la presente solicitud.

Por otro lado, remítasele el link del proceso al correo electrónico del apoderado oficinaabogado@yahoo.es, con el fin de que tenga conocimiento de las actuaciones y memoriales que se encuentran en el mismo, con la observación que éstos únicamente podrán ser visualizadas y que el link se actualizará cada que haya modificaciones dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co